



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0050400/2015, por el cual el Lic. Emilio Revelo solicitó el pago de suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del CCT 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas que se desarrollan y se mencionan en dicho expediente pertenecen a una categoría superior a la que revista el agente;

Que por Resolución Decanal N° 367/2017 al Lic. Revelo se le asignan funciones para integrar el equipo de implementación del Sistema Guarani 3, a los fines de ser capacitado para instruir a distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por lo expresado y con el aval del Director del Área, corresponde abonar el un suplemento de mayor responsabilidad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el pago mensual equivalente a 19 (diecinueve) horas extras al agente Lic. EMILIANO REVELO (CUIL 20-26997099-6 -legajo 39559) a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, en concepto de funciones por mayor responsabilidad en el Área Informática de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 402

ag/

Lic. Angeles Patricia Gotusso
Secretaria Administrativa
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA